JUJUY

LEY 4933
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Pacto Federal para la Fiscalización y Registración Alimentaria.
Sanción: 22/08/1996; Promulgación: 01/10/1996; Boletín Oficial 22/11/1996.

La Legislatura de Jujuy sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Ratifícase el Pacto Federal para la Fiscalización y Registración Alimentaria suscripto entre el Dr. Pablo Bazerque, Director Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social y el Dr. Lorenzo Fernando Soler, Secretario de Salud Pública, a cargo del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy en fecha 26 de marzo de 1996.
Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.
Dr. Victor M. Lemme; Dr. Eduardo Alfredo Fellner.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos